



Acuerdo 984 Por el cual se aprueba la actualización de la serie hidrológica de la Central Carlos Lleras Restrepo del año 2016

Acuerdo Número:

984

Fecha de expedición:

6 Julio, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

6 Julio, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

Acuerdo 971 Por el cual se aprueba una ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica de la Central Carlos Lleras Restrepo - 04/05/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 517 del 6 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2	Que en el numeral 5.3 del Anexo 1 del Acuerdo 917 de 2016 se prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica y se estableció en el numeral 5.3.2 el procedimiento que los agentes deben seguir cuando los agentes no pueden cumplir con el plazo de actualización de la información hidrológica histórica, el cual vence el 31 de marzo de cada año.
3	Que previo cumplimiento del procedimiento previsto en el numeral 5.3.2 del Acuerdo 917 de 2016, el Consejo expidió el Acuerdo 971 de 2017 por el cual se aprobó la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica de la Central Carlos Lleras Restrepo hasta el 30 de junio de 2017.
4	Que en cumplimiento del Acuerdo 917 de 2016 y dentro del plazo previsto en el Acuerdo 971 de 2017, la empresa HIDROELÉCTRICA DEL ALTO PORCE S.A.S. E.S.P., envió al CNO la comunicación con la información de los caudales medios mensuales del año 2016, correspondiente a la serie natural Carlos Lleras Restrepo.
5	Que el Subcomité Hidrológico en la reunión No. 316 del 8 de junio de 2017 dio su concepto favorable para que se incorpore como actualización de la serie histórica, la serie natural Carlos Lleras Restrepo para el año 2016.
6	Que el Comité de Operación en reunión 294 del día 29 de junio de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la actualización de la serie hidrológica para la Central Carlos Lleras Restrepo para el año 2016 así: <table><tr><th>Año</th><th>Ene</th><th>Feb</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sep</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th></tr><tr><td>2016</td><td>13,96</td><td>12,43</td><td>10,63</td><td>18,37</td><td>26,83</td><td>22,25</td><td>24,65</td><td>23,41</td><td>34,41</td><td>38,07</td><td>33,73</td><td>36,88</td></tr></table>	Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2016	13,96	12,43	10,63	18,37	26,83	22,25	24,65	23,41	34,41	38,07	33,73	36,88
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic															
2016	13,96	12,43	10,63	18,37	26,83	22,25	24,65	23,41	34,41	38,07	33,73	36,88															
2	La actualización de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.																										
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.																										

